

Recibo No.: 0028465043

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qabtedsgkacbncBj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION UNION COOPERATIVA
Sigla: No reportó
Nit: 900066591-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-009185-21
Fecha inscripción: 25 de Enero de 2006
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 63 49 A 31 OFICINA 408
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: juanchoseguraz021@gmail.com
corporacionunioncoop@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6052994
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 63 49 A 31 OFICINA 408
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: corporacionunioncoop@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6052994
Teléfono para notificación 2: 3137464777
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION UNION COOPERATIVA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

Recibo No.: 0028465043

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qabtedsgkacbncBj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Acta de diciembre 01 de 2005, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2006, con el No.160 del libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION UNION COOPERATIVA,
con sigla: UNIONCOOP

REFORMAS ESPECIALES

Extracto de Acta No.19 del 30 de abril de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2021, con el No.2788 del libro I, mediante la cual entre otras reformas, la entidad eliminó la sigla de su denominación.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración se fijó hasta diciembre 31 de 2060.

OBJETO SOCIAL

Como institución de integración y sin ánimo de lucro La Corporación tendrá como finalidad el desarrollo de complementariedades en los objetos sociales de las entidades socias (Las fundadoras y las incorporadas con posterioridad a la constitución) y usuarias, en materia de talento humano, bienes, productos y servicios, educación y formación laboral, con el fin de materializar una integración social, cultural, económica, educativa y tecnológica, en favor o beneficio de las mismas y la comunidad en general.

Actividades a Desarrollar. En el marco y límites de su objeto La Corporación podrá desarrollar las siguientes actividades:

- Promover, orientar y facilitar la acción conjunta, la colaboración y

Recibo No.: 0028465043

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qabtedsgkacbncBj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el apoyo mutuo entre las entidades Socias, en todos los campos de integración señalados.

- Intercambiar, completar y ampliar información y recursos entre las entidades Socias y usuarias, cuando fuere del caso, para el cumplimiento de programas específicos acordados para el desarrollo mutuo y general de la comunidad socia.

- Realizar, adelantar, complementar estudios e investigaciones relacionadas con las necesidades de las entidades Socias, usuarias y su comunidad, en materias como la creación y el ofrecimiento de nuevos servicios y productos y el desarrollo institucional de las mismas.

- Realizar programas generales y especializados de formación, avanzada y de actualización con destino a las entidades Socias y usuarias, en cabeza de su personal directivo, empleados y entidades socias de las mismas, a entidades públicas y privadas, y a la comunidad en general.

- Prestar servicios de asesoría, orientación y acompañamiento a las entidades Socias, usuarias y a otras entidades del sector público y privado, en procesos de integración, organización y en operaciones conjuntas que adelanten con organizaciones públicas o privadas para mejorar o lograr el desarrollo de su objeto social.

Suscribir y adelantar convenios y/o contratos para la conformación de paquetes de servicios especiales (entre otros, de recreación y turismo, seguros, exequiales, de financiación de vivienda, tecnología), con otras entidades y organizaciones, ajustándose en todo a las previsiones legales respectivas.

- Adquirir, arrendar: comprar y contratar bienes y servicios de todo tipo, con el fin de obtener economías de escala y por esta vía, optimizar el uso de los recursos económicos de las entidades Socias y usuarias.

- Adelantar estudios, negociaciones y contratos para la obtención y/o utilización de recursos tecnológicos, técnicos y de servicios profesionales, a fin de modernizar la gestión, la prestación de servicios y la colocación de productos en las entidades Socias y usuarias.

- Suscribir convenios con entidades del sector público y privado, para adelantar conjuntamente actividades propias de su objeto o que lo

Recibo No.: 0028465043

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qabtedsgkacbcBj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

complementen.

- Adelantar de manera autónoma o en asociación con otras entidades, publicaciones, (libros, revistas, o similares) apropiadas y pertinentes a su objeto o finalidad de acuerdo con los requerimientos de cada una de ellas y la necesidad de la comunidad donde actúan.

- Asesorar: aconsejar y orientar a las entidades Socias y demás entidades, en el desarrollo de las actividades derivadas de sus objetos sociales y los establecidos por sus respectivos estatutos para mejorar y ampliar su objeto social.

- Adquirir y poseer bienes y enajenarlos; suscribir títulos valores; obtener créditos; y en general efectuar actos civiles y comerciales necesarios y/o convenientes para el desarrollo de su objeto, siempre y cuando no sean contrarios de las leyes que la regulan.

- Las demás que tengan relación directa con su objeto, en el marco de las previsiones legales generales y específicas y cuenten con la aprobación expresa de la Asamblea de entidades socias y de la junta Directiva.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar la celebración de convenios y alianzas con otras entidades.

PATRIMONIO

\$35.462.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo. El representante legal de La Corporación es el Director Ejecutivo, quien es persona de libre nombramiento y remoción de La Junta Directiva. Será el responsable de la ejecución de los planes, proyectos, acuerdos y decisiones de la Junta y de la Asamblea General.

Recibo No.: 0028465043

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qabtedsgkacbncBj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Su nombramiento podrá hacerse por medio de cualquiera de las formas de contratación legalmente permitidas.

PARAGRAFO: Son condiciones para ser nombrado Director Ejecutivo: Acreditar formación profesional en Administración, economía, Finanzas, Derecho, Contaduría u otras profesiones afines. También, acreditar conocimiento y experiencia en el sector de economía solidaria o de entidades sin ánimo de lucro.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Director Ejecutivo: Son funciones del Director Ejecutivo:

1. Fungir como Representante Legal de La Corporación Unión Cooperativa y constituir apoderados especiales, cuando las circunstancias lo exijan.
2. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva. En ellas tendrá voz, mas no voto.
3. Organizar, supervisar, evaluar y dirigir la ejecución de los programas, proyectos, actividades y servicios de La Corporación Unión Cooperativa, en clara consonancia con las disposiciones de La Asamblea General y la Junta Directiva.
4. Preparar iniciativas, programas, proyectos, acuerdos y reglamentaciones que sean de interés para La Corporación Unión Cooperativa y someterlos a estudio y aprobación de La Junta Directiva.
5. Contratar el personal requerido, de acuerdo con la planta de cargos aprobada por la Junta Directiva y supervisar el cumplimiento de sus labores y obligaciones.
6. Celebrar contratos, convenios y alianzas con otras entidades, autorizados por la Junta Directiva. Igualmente, la Junta Directiva definirá los montos sobre los cuales podrá contratar el Director Ejecutivo.
7. Presentar a la Junta Directiva, informes mensuales sobre su gestión y sobre el estado general de La Corporación Unión Cooperativa.
8. Responder por la organización, la seguridad y el buen mantenimiento del inventario de bienes de La Corporación Unión Cooperativa.

Recibo No.: 0028465043

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qabtedsgkacbncBj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. Elaborar el plan operativo y el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones y someterlo a consideración y aprobación de la Junta Directiva.

10. Velar por el cumplimiento de los estatutos: reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea General y la Junta Directiva.

11. Enviar al organismo de vigilancia y supervisión competente los informes financieros y los demás datos que dicha entidad exija.

12. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas de manera especial por la Asamblea General o la Junta Directiva.

13. Ejecutarlos acuerdos aprobados por la asamblea General y Junta Directiva.

14. Re Representar judicial y extrajudicialmente a la corporación y conferir en proceso mandatos

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 069 del 2 de octubre de 2013, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2013, con el No.4628 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JUAN CARLOS SEGURA GOMEZ	C.C. 98.564.995

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE MEDELLIN "COOTRAMED" DESIGNACION	890.905.859-3



Fecha de expedición: 27/06/2025 - 9:36:11 AM

Recibo No.: 0028465043

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qabtedsgkacbncBj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2013, con el No.4900 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	LA FIRMA AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C.	NIT 811.019.050-4

Por Comunicación del 22 de marzo de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2024, con el No. 3519 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	NATALIA ANDREA GALLEGO SIERRA	C.C. 43.258.786 T.P 128936-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALEXANDRA PAOLA GIRALDO PARRA	C.C. 22.001.297 T.P 104936-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.005 del 18/08/2009 de Asamblea	3774 del 15/09/2009 del L.I
Acta No.010 del 17/10/2013 de Asamblea	4624 del 18/11/2013 del L.I
Acta No.013 del 16/04/2015 de Asamblea	2350 del 02/07/2015 del L.I
Acta No.015 del 21/04/2017 de Asamblea	9076 del 05/12/2017 del L.I
E.A. No.19 del 30/04/2021 de Asamblea	2788 del 23/08/2021 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

Recibo No.: 0028465043

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qabtedsgkacbncBj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6619

Actividad secundaria código CIIU: 9499

Otras actividades código CIIU: 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO UNIONCOOP
Matrícula No.:	21-602849-02
Fecha de Matrícula:	28 de Diciembre de 2015
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 63 49 A 31
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA

Recibo No.: 0028465043

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qabtedsgkacbncBj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$27,385,264.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6619

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0028465043

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qabtedsgkacbncBj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros